



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-625-2017**

Ingeniero  
Carlos Carrillo Gallegos  
**Director de Control y Gestión  
Ambiental**  
Presente

Ref: Informe. 07-SC-CHyMA-2017 FW 33005  
Fecha: 29 de noviembre de 2017  
Asunto: Aprobación en segundo debate "Ordenanza que declara el páramo de la comunidad Calhua Grande como área de conservación hídrica del cantón Ambato "

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 07-SC-CHyMA-2017, de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente,; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 650-2016 tomada en la sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal de Ambato aprueba en primer debate el proyecto de "Ordenanza que declara el páramo de la Comunidad Calhua Grande como área de conservación hídrica del cantón Ambato" y remite a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su conocimiento, análisis e informe, previo a su aprobación en segundo debate.
- Que, mediante informe N°07-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se recomienda al seno del Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 625-2017

Página 2 de 2

definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que declara el páramo de la Comunidad Calhua Grande como área de conservación hídrica del cantón Ambato”.

- Que, mediante resolución RC-557-2017 tomada en la sesión ordinaria del 24 de octubre de 2017, el Concejo Municipal resolvió: “Suspender la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza que declara el páramo de la Comunidad Calhua Grande como área de conservación hídrica del cantón Ambato”, a fin de que sea tratada en una próxima sesión.

### RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo la “Ordenanza que declara el páramo de la Comunidad Calhua Grande como área de conservación hídrica del cantón Ambato”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c..c. Planificación OOPP  
Expediente: Archivo Concejo  
MV/Sonia Cepeda  
2017-11-29

Sec. Ejec. Alcaldía

Comisión Higiene y Medio Ambiente

RC